

000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.

Se comunica al público que VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Agosto de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003297 de 20 de Agosto de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otra ciudad del país o del exterior.- La duración de la compañía es de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o anticipar su disolución, previa resolución legalmente tomada de la Junta General de Socios.- El objeto social de la compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, será las actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito,.....".

Quito, 20 de Agosto de 2008


Dr. Wilson Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

EXP. 151052
Tr. 01.1.08.001057

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.